



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **30 NOV 2016**

VISTO:

El informe referido a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondiente al año 2016, elevado por el Área Personal y Sueldos de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 90º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2016, al ex agente Nodocente de esta Facultad que se menciona a continuación y con los días que se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Mordini, José Aníbal	23.386	Dieciocho (18) días

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

Dr. FRANCISCO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON DORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc.

1437